

DECRETO N° E- 1167/2012 /

COLINA, 28 de Mayo de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 622/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de don PABLO MORENO LARREA, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, el artículo 6° del Contrato a Honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y don **PABLO MORENO LARREA, Rut.: 17.030.240-0**, a contar del 01 de Junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo